

Expte. nº: OB04/2024

CONTRATO MIXTO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Definición y Reserva:

a) Definición: Suministro y obra de sustitución de un ascensor (incluyendo proyecto, dirección y coordinación de seguridad y salud y legalización de la instalación en su conjunto, así como el desmontaje y retirada del ascensor existente) en el Hospital Reina Sofía de Tudela - OB04/2024.

b) Reserva del artículo 36

SI ☐

A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐

A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐

A Empresas de Inserción ☐

NO: ☒

1.2. Código CPV:

- 42416100-6. Ascensores
- 45215100-8. Trabajos de construcción de edificios relacionados con la salud

1.3. División por lotes: SI: ☐ NO: ☒

1.3.1. Limitación de lotes a los que cabe licitar: SI: ☐ NO: ☒

1.3.2. Limitación de lotes de los que se puede resultar adjudicatario: SI: ☐ NO: ☒

1.4. Admisibilidad de variantes: SI: ☐ NO: ☒ Obligatoriedad de variantes: SI: ☐ NO: ☒

1.5. Admisibilidad de oferta integradora: SI ☐ NO: ☒

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO

2.1. Precio máximo de licitación: 165.000 € (IVA excluido).

- 125.000 € (IVA excluido) corresponden al suministro del ascensor
- 40.000 € (IVA excluido) corresponden a la obra (incluyendo proyecto, dirección y coordinación de seguridad y salud y legalización de la instalación en su conjunto, así como el desmontaje y retirada del ascensor existente). De los que 27.500 € (IVA excluido) corresponden a la obra, 6.250 € (IVA excluido) corresponden al proyecto y 6.250 € (IVA excluido) corresponden a la dirección y coordinación de seguridad y salud

2.2. Presupuesto del contrato: 199.650 € (IVA incluido)

- 151.250 € (IVA incluido) corresponden al suministro del ascensor
- 48.400 € (IVA incluido) corresponden a la obra (incluyendo proyecto, dirección y coordinación de seguridad y salud y legalización de la instalación en su conjunto, así como el desmontaje y retirada del ascensor existente). De los que 33.275 € (IVA incluido) corresponden a la obra, 7.562,50 € (IVA incluido) corresponden al proyecto y 7.562,50 € (IVA incluido) corresponden a la dirección y coordinación de seguridad y salud

2.2.1. Financiación con fondos externos: SI: ☐ NO: ☒ Porcentaje de cofinanciación: %

2.3. Valor estimado: 165.000 € (IVA excluido).

2.4. Prestación exenta de IVA: SI: ☐ NO: ☒

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN

3.1. Plazo de ejecución:

La sustitución de un ascensor, incluyendo el desmontaje y retirada del ascensor existente, la obra necesaria de adaptación, el proyecto, la dirección y coordinación de seguridad y salud de las obras, así como la legalización de la instalación en su conjunto, que correrán a cargo del adjudicatario, se realizará de acuerdo a los siguientes PLAZOS MAXIMOS:

- **45 días para la redacción de Proyecto** de implantación. Tras su corrección, si es el caso, y visto bueno, por parte de la Administración, el adjudicatario deberá solicitar Licencia de Obras ante el Ayuntamiento de Tudela.
- **90 días para ejecutar las obras de sustitución del ascensor**, una vez obtenida la Licencia de Obras,

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando, éste haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de su objeto, de acuerdo con lo establecido en este Pliego. Para la constatación de este cumplimiento, la Administración realizará un acto formal y positivo de recepción o conformidad en el plazo máximo de quince días desde la finalización.

Plazos parciales SI: ☐ NO: ☒

3.2. Prórroga: SI: ☐ NO: ☒

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1. Órgano de contratación: Director Gerente del SNS-O.

4.2. Unidad gestora:

Órgano: Servicio de Infraestructuras del SNS-O (servicio.obras@navarra.es)

Teléfono: 848433243

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Requisitos adicionales: SI: ☐ (Ver apartado 13) NO: ☒

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1. Solvencia económica y financiera:

a) Requisitos de solvencia económica y financiera:

Volumen anual de negocio, en el ámbito de actividades similares al objeto del contrato, **igual o superior a 1,5 veces el valor estimado del contrato**, referido a cada uno de los últimos ejercicios económicos (2021 a 2023), en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

Se acreditará mediante declaración responsable firmada por el representante legal de la empresa.

6.2. Solvencia técnica o profesional:

a) **Requisitos de solvencia técnica o profesional:**

Suministros de ascensores u Obras en las que se hayan implantado ascensores, efectuados en los ejercicios económicos 2021 a 2023, cuya suma de importes, en cada uno de los tres años, sea igual o superior al valor estimado del contrato.

b) **Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional:**

Se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales Suministros de ascensores u Obras en las que se hayan implantado ascensores, efectuados durante los tres últimos años (2021 a 2023), indicándose fecha y destinatario público o privado, avalada por certificado/s firmado/s por cliente/s o por cualquier prueba admisible en derecho, donde se indique el objeto, su importe

(especificando si incluye o no el IVA correspondiente) y año. El número de certificados será el necesario como para justificar lo indicado anteriormente.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1. Dirección para acceder a la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra: www.contrataciones.navarra.es

7.2. Plazo de presentación de proposiciones: 30 DÍAS NATURALES, a partir de la fecha de publicación de anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

7.3. Plazo de vigencia de las ofertas: 3 MESES desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1. Detalle del contenido del Sobre A "Documentación Administrativa", además de los documentos indicados en la cláusula 8 del pliego:

- a) Garantía provisional: SI: ☐ Porcentaje: % NO: ☒
b) Otros documentos: SI: ☐ NO: ☒

8.2. Detalle del contenido del Sobre BC "Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas":

- c) Declaración responsable, según el modelo del [Anexo II](#).
d) Declaración responsable de cumplimiento de prescripciones técnicas, de acuerdo al modelo del [Anexo III](#)
e) Toda la documentación relativa a las prescripciones y características técnicas del ascensor ofertado, necesaria para su valoración mediante fórmulas, establecidas en el apartado 10 del presente cuadro de características (catálogos y/o fichas técnicas)
f) Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas, redactada de acuerdo al [Anexo VIII](#)
g) Proposición económica redactada de acuerdo con el modelo del [Anexo V](#). La oferta económica no podrá ser superior al importe máximo establecido en la cláusula 2 del presente Cuadro de Características. Se entenderá que el precio ofertado no incluye el IVA.
h) Plazo de garantía ofertado. Será el ofertado por los licitadores, que en ningún caso podrá ser inferior a **3 años**. La garantía cumplirá lo indicado en el apartado 21 del presente pliego y la proposición de plazo de garantía, se redactará de acuerdo con el modelo del [Anexo VII](#).
i) Criterios sociales. Declaración responsable de adquirir o no, el compromiso de carácter social, redactado de acuerdo al modelo del [Anexo VI](#).

9. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1. Procedimiento de adjudicación: Abierto.

9.2. Forma de tramitación: Anticipada ☐ Ordinaria: ☒.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1. Detalle de los criterios:

Para la adjudicación se tendrán en cuenta las siguientes determinaciones:

	Valoración Máxima
Criterios Técnicos	54 puntos
Proposición Económica	30 puntos
Garantía	6 puntos

Criterios de carácter social	10 puntos
Total / Lote	100 puntos

CRITERIOS TÉCNICOS:

Las ponderaciones de la puntuación de los criterios técnicos, y su valoración mediante fórmula, serán las siguientes:

1. AMPLIACION DE DIMENSION DE CABINA, se otorgarán un máximo de **24 puntos**, valorándose la ampliación de la dimensión de cabina, dentro del hueco existente, respecto a la mínima exigida en las prescripciones técnicas (como mínimo serán las actuales 1.350 x 2.340), otorgándose **3 puntos**, por cada 100 mm de aumento de ancho o fondo.
Los aumentos distintos a tramos de 100 mm, se valorarán, mediante regla de tres directa (con precisión de 2 decimales)
2. AMPLIACION DE DIMENSION LIBRE DE PASO DE PUERTAS, se otorgarán un máximo de **15 puntos**, valorándose la ampliación de la dimensión libre de paso de puertas (actualmente 1.100 mm x 2.100 mm), respecto a la mínima exigida en las prescripciones técnicas, de acuerdo a la siguiente tabla de valores:

Dimensión libre de paso puertas	puntos
1.100 mm	0
1.150 mm	2
1.200 mm	4
1.250 mm	6,5
1.300 mm	9
1.350 mm	12
1.400 mm o más	15

3. CARACTERÍSTICAS DE PISADERAS (pisaderas en barrido de puertas de cabina y piso), se otorgará un máximo de **8 puntos**, por la instalación de pisaderas macizas.

Sí/No: en caso de incorporarse, se obtendrán **hasta 8 puntos**, correspondiendo **2 puntos**, a las pisaderas de cabina y **6 puntos** a las pisaderas de piso. En el caso contrario se obtendrán 0 puntos.

4. VELOCIDAD, se otorgarán un máximo de **5 puntos** por el aumento de la velocidad, respecto a la mínima exigida en las prescripciones técnicas (1 m/s), de acuerdo a la siguiente tabla de valores:

Valores de velocidad (V)	puntos
1,00	0
$1,00 < V \leq 1,25\text{m/s}$	2,5
$1,25 < V$	5

5. INCORPORACION DE SISTEMA DE ALARMA EN POZO DE ASCENSOR, se otorgarán un máximo de **2 puntos** por la incorporación de sistema de detección de agua en pozo.

Sí/No: en caso de incorporarse, se obtendrán **2 puntos**. En el caso contrario se obtendrán 0 puntos.

PROPOSICION ECONÓMICA:

La proposición económica se valorará de la siguiente manera, siendo Vmax la puntuación máxima a otorgar por el criterio "Proposición Económica" **30 puntos** y Bs el **30%**:

$$Vi = \frac{Bi}{\text{Max}(Bs, Bmax)} \times Vmax$$

Donde:

Vmax: Puntuación máxima a otorgar por el criterio precio.

Bs: Baja significativa. Valor determinado en los pliegos de cada contrato, y que representa el umbral a partir del cual una oferta podría considerarse anormalmente baja.

Vi: Puntuación o valoración otorgada a cada oferta.

Bmax: Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación.

Bi: Baja correspondiente a cada oferta (i).

Max(Bs, Bmax): Representa el valor máximo de entre los dos indicadores.

GARANTÍA:

Podrán obtenerse un máximo de **6 puntos**, otorgándose por cada año de ampliación de la garantía del suministro del ascensor (sobre el mínimo obligatorio) de acuerdo a la siguiente tabla:

Años de garantía ofertados	puntos
TRES	0
CUATRO	2
CINCO	4
SEIS o MAS	6

Se considerarán dentro de la garantía en el periodo ofertado, la totalidad del equipo de elevación (con todos los productos, sistemas adicionales, componentes, accesorios, etc.) el mantenimiento preventivo, correctivo, piezas de repuesto, mantenimiento, enlace GSM, línea telefónica y actualización de software. Únicamente se valorarán periodos anuales completos.

CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL:

Se otorgarán **10 puntos** a los licitadores que se comprometan a contratar la retirada y transporte de embalajes y desechos (gestión de residuos generados por la ejecución del contrato), a través de Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de Inserción.

En el acto formal y positivo de recepción o conformidad, se dejará constancia del cumplimiento del compromiso adquirido, si es el caso, así como de su justificación (factura o declaración responsable del Centro especial de empleo sin ánimo de lucro o Centro Especial de Empleo de iniciativa social o Empresa de Inserción, donde se certifiquen los trabajos realizados), como acreditación de su ejecución.

10.2. Puntuación mínima por debajo de la cual se excluye la oferta: SI: ☐ No ☒

10.3. Criterios para considerar una oferta anormalmente baja:

- ☒ Por referencia al precio máximo de licitación. Porcentaje: superior al 30 %.
- ☐ Por referencia al resto de ofertas presentadas. Relación:

11. MESA DE CONTRATACIÓN

SI: ☒ NO: ☐

MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

- Titular: Iñigo Ascunce Echavarren, Subdirector de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales del SNS-O.
- Suplente: Ana González Vicente, Jefa de Servicio de Infraestructuras del SNS-O.
- Suplente: Maria Goñi Cebrián, Jefa de Sección de Gestion de Infraestructuras del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.

Vocales:

- Titular 1: Marta Paternain Remón, Interventora delegada en el Departamento de Salud.
- Suplente: Mendía Echeverría Arteta, Interventora delegada en el Departamento de Salud.
- Titular 2: Lorenzo Muñoz Muñoz, Ingeniero Técnico del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.
- Suplente: Oscar Araiztegui Ascunce, Jefe de Unidad de Obras del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.
- Titular 3: Maider Ariz Monreal, TAP del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.
- Suplente: Eduardo Aldaz, Ingeniero Técnico del Servicio de Infraestructuras del SNS-O.

Vocal Secretario/a:

- Titular: Mónica Monreal Cía, Técnica de Administración Pública, Rama Jurídica, del Servicio de Régimen Jurídico SNS-O.
- Suplente: Félix Cermeño Alonso, Técnico de Administración Pública, Rama Jurídica, del Servicio de Régimen Jurídico SNS-O.
- Suplente: Enrique Zapata Vázquez de Prada, Técnico de Administración Pública, Rama Jurídica, del Servicio de Régimen Jurídico SNS-O.

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES: Se publicará en el Portal de Contratación

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Además de la indicada en la cláusula 13 del Pliego, la correspondiente a otros requisitos de capacidad:

SI: ☐ NO: ☒

14. ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: UN MES desde el acto de apertura de proposición económica.

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN ADEMÁS DE LA INDICADA EN LA CLÁUSULA 15 DEL PLIEGO

15.1. Garantía definitiva:

SI: ☒ Porcentaje: 4% NO: ☐.

15.2. Otros documentos:

16. FORMALIZACIÓN:

Plazo: 15 DIAS, desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

17. EJECUCIÓN

17.1. Condiciones generales de ejecución: SI: ☒ NO: ☐

17.2 Condiciones especiales de ejecución:

Los adjudicatarios presentarán, en el plazo de **45 días** desde la formalización del contrato, un estudio sobre los residuos generados en la ejecución del contrato, y un plan para el tratamiento de los mismos, que deberá contar con el visto bueno de la unidad gestora del contrato.

En el acto formal y positivo de recepción o conformidad, se dejará constancia de dicha circunstancia, así como de la justificación como acreditación de su ejecución.

17.3. Abono del precio del contrato mixto:

- Abono del PROYECTO: Una vez entregada la documentación completa, en las condiciones previstas en el anexo de prescripciones técnicas, se presentará factura correspondiente al precio del proyecto, una vez sea aprobado, mediante resolución del órgano de contratación.
- Abono de OBRAS de IMPLANTACION Y SUMINISTRO del ASCENSOR (incluirá la parte proporcional correspondiente a la DIRECCION FACULTATIVA, COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD de las obras, y

LEGALIZACION de la INSTALACION):

Periodicidad de la expedición de certificaciones de obra: Mensual

El contratista tendrá derecho al abono del precio del contrato, una vez entregado el suministro, instalado, puesto en marcha y formalmente recibido por la Administración, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.

El abono del importe del contrato se efectuará, previa presentación de la correspondiente factura, a través del Departamento de Hacienda y Política Financiera mediante transferencia bancaria a la cuenta del adjudicatario.

Si se observase que la factura presentada adolece de algún requisito exigible, se solicitará su subsanación sin que empiece a computarse el plazo a que se refiere el artículo 155.1 de la LFCP hasta su corrección.

17.4. Revisión de precios: SI: ☐ Fórmula o índice: NO: ☒

17.5 Penalidades:

Además de las establecidas en la cláusula 17.5.2 del Pliego, otras faltas específicas:

SI: ☐

- a) Faltas leves específicas:
- b) Faltas graves específicas:
- c) Faltas muy graves específicas:

NO: ☒

Sanciones por incumplimiento de plazos distintas a las previstas en la cláusula 17.5.3 del Pliego.

SI: ☐ Penalidad diaria: NO: ☒.

17.6. Ficheros de datos a usar por adjudicatario: SI: ☐ NO: ☒.

18. MODIFICACIÓN

18.1. Modificación por causas específicas (art. 114.3.b LFCP): SI: ☐ NO: ☒.

18.1.1. Supuestos y alcance de las modificaciones:

18.1.2. Trámites adicionales:

18.1.3. Porcentaje del importe de adjudicación al que como máximo puede afectar: .

18.2. Posibilidad de aumento de unidades a suministrar (art. 144.1 LFCP):

SI: ☐ NO: ☒ Porcentaje máximo:

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

19.1. Admisión de la subcontratación de prestaciones accesorias: SI: ☒ NO: ☐

19.2. Obligación de subcontratación con empresas del artículo 36

SI: ☐

- A Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro ☐
- A Centros Especiales de Empleo de iniciativa social ☐
- A Empresas de Inserción ☐

Servicios accesorios a subcontratar: NO: ☒

19.3. Admisión de la cesión

SI: ☐ NO: ☒.

20. CAUSAS DE RESOLUCIÓN E INVALIDEZ

Causas específicas: SI: ☐ NO: ☒

21. PLAZO DE GARANTÍA

SI: ☒ Duración mínima: **3 años**

Se considerará dentro de la garantía el mantenimiento preventivo, correctivo, piezas y actualizaciones de software.

NO: ☐ Justificación .

RELACIÓN DE ANEXOS:

- **ANEXO I:** Hoja resumen de los datos del licitador, a efectos de notificación.
- **ANEXO II:** Modelo de declaración responsable.
- **ANEXO III:** Modelo de declaración responsable de cumplimiento de prescripciones técnicas
- **ANEXO IV:** Modelo de participación conjunta.
- **ANEXO V:** Modelo de proposición económica.
- **ANEXO VI:** Modelo declaración responsable de cumplimiento de compromiso de carácter social.
- **ANEXO VII:** Modelo de propuesta de plazo de garantía
- **ANEXO VIII:** Proposición relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas
- **ANEXO IX:** Prescripciones Técnicas Particulares
- **ANEXO X:** Instrucciones para constituir la garantía definitiva